



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL



TOTAL



No. 04

Nilo, Cundinamarca 20 de mayo de 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo MERCEDES LUCIA BERMUDEZ DIAZ Identificación 40048291 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia Calle 13 No 3 – 90 Melgar Tolima Teléfono de contacto 3164071328 E-mail de contacto: luci.bermudez.diaz@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY EDWIN SILVA BALAGUERA Cargo: OFICIAL B4 DE LA EMSUB y/o quien haga sus veces, Resolución de nombramiento No. 00000370 del 06 de febrero de 2020.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 030-CENAC TOLEMAIDA-2020. Fecha de suscripción 12 de febrero de 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 25-46-101007501 Entidad que expide la póliza: Seguros del estado Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 18/02/2020
5. CRP	CDP 2020 Fecha Expedición: 10/02/2020 CRP 1420 Fecha Expedición: 17/02/2020 Recurso: 16
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Inicio: 18/02/2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, DE UN ADMINISTRADOR PUBLICO COMO ASESOR PARA LLEVAR A CABO LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL PLANEAMIENTO LOGÍSTICO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION QUE REQUIERE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES “EMSUB” UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA DE 2020.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none">- Apoyar en el proceso de matrícula y recaudo de ingresos de estas y pagos de semestre.- Apoyar el cruce de cartera de fondo interno con la unidad centralizadora.- Apoyar en informes financieros de forma periódica al jefe de la dependencia del b4 que se requiera.- Orientar al personal del B- 4 de la EMSUB en el manejo y aplicación del sistema integrado de gestión de calidad y sistemas de calidad del ejército nacional que aplican en la escuela militar

	<p>de suboficiales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Coadyuvar al personal de la escuela de suboficiales en toda la normatividad aplicable al sistema de gestión de calidad y MECI su mantenimiento y desarrollo de actividades.- Coadyuvar y hacer seguimiento a los procesos con el fin de mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de la EMSUB manteniendo la certificación del sistema en el ejército nacional- Realizar seguimiento y verificación de los indicadores del informe de gestión del plan de acción y actividades y tareas de las iniciativas propuestas para el plan de acción, con el fin de que se mejore las actividades en cada uno de los procesos y su medición le dé un valor agregado a la gestión de la escuela.
10. PERIODO DEL INFORME	Mayo de 2020
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none">- Se realizó informe de Riesgos de la sección Logística del B – 4 del mes de mayo de 2020, informando que los controles establecidos son pertinentes y acordes a las acciones que se Plantearon para evitar la materialización de los riesgos, ya que incluye la toma de decisiones y acciones preventivas, para asegurar la calidad de los procesos evitando la materialización de un riesgo de corrupción.- Se realizó consolidación Informe de Gestión de la sección logística principales actividades vigencia 2020, de las secciones (Armamento, Intendencia, Casino Mixto, Tienda del Alumno, Escuadra de Mantenimiento, Equipo Fijo, partidas fijas contratación, fondo interno Transportes.- Recepción de Información para elaborar informe del Plan de Acción de los componentes estratégicos y de procesos de la sección Logística.- Realizó seguimiento y verificación de los indicadores del Plan de Mejoramiento, con su respectiva recepción y verificación de los documentos soportes entregados el mes de mayo de 2020, de cada uno de los procesos de la sección logística, (Armamento, Intendencia, Casino Mixto, Tienda del Alumno, Escuadra de Mantenimiento, Equipo Fijo, partidas fijas contratación, fondo interno Transportes etc).- Realización de Paz y Salvo financiero en la Plataforma Q10, al personal de alumnos que realizo pago del primer semestre de 2020.

	<ul style="list-style-type: none">- Se realizó Cargue de documentos Suite Visión Empresarial, módulo gestión de riesgo y Plan de Mejoramiento sección logística.- Se realizó La RAR la Reunión de Análisis de Resultados con los indicadores del Componente de Procesos y los indicadores del componente estratégico.		
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos MCTE. \$32.450.000 Valor autorizado a pagar Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil Peso Mcte. (\$ 2.950.000)		
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Vlr. Pago
	PENSIÓN	COLFONDOS	\$ 35.400
	SALUD	NUEVA EPS	\$ 147.500
	ARL	ARL SURA	\$ 6.200
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años).✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago)✓ Cuenta de cobro✓ Nota contable o factura si aplica✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el		

	valor que se está cancelando.
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <div><div>☒</div><div>☐</div></div> <p>PARCIAL TOTAL</p> <p>Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	✓ Se deja plasmado por escrito las actividades que se realizaron en el mes de octubre de 2019.

Para constancia se firma en Nilo Cundinamarca a los veinte (20) días del mes de mayo de 2020.

Atentamente,

MY EDWIN SILVA BALAGUERA
Supervisor del Contrato - Oficial B-4